

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 17 de septiembre de 2024, por la que se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo C Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado mediante Orden 1916/2019, de 7 de junio.*

En virtud de la estimación del recurso de alzada interpuesto por D.^a María Dolores Ortiz Esteban, de 9 de octubre de 2024, contra la Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, y atendiendo a los siguientes extremos:

Mediante Orden 1916/2019, de 7 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150 de 26 de junio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, siendo objeto de ampliación de plazas mediante la Orden 539/2021, de 9 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 90, de 16 de abril de 2021) y con corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 98, de 26 de abril de 2021) se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid. Por Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 291, de 7 de diciembre de 2023) se publica la relación definitiva de personas aspirantes que han superado dicho proceso, siendo éstas nombradas funcionarias de carrera del mencionado Cuerpo mediante Orden de 1 de marzo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 58, de 8 de marzo de 2024).

Mediante Resolución de 5 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91 de 17 de abril) se hizo pública, como Anexo a la misma, la relación de aspirantes, remitida por el tribunal calificador de las reseñadas pruebas selectivas, que habían de ser tomadas en consideración a efectos de conformar la lista de espera de personal funcionario interino del citado cuerpo, y se requiere a los aspirantes de dicha lista la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos de participación exigidos en la base décima de la citada Orden 1916/2019, de 7 de julio figurando D.^a María Dolores Ortiz Esteban en el número de orden 536 y una puntuación de 05.22.

Posteriormente, mediante Resolución de 17 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 231 de 27 de septiembre de 2024) se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid; no figurando D.^a María Dolores Ortiz Esteban en dicha lista.

A la vista de la estimación del recurso de alzada interpuesto por la aspirante D.^a María Dolores Ortiz Esteban, por Resolución de 11 de noviembre de la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, este centro directivo en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero

Modificar la Resolución de 17 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 231 de 27 de septiembre de 2024) por la que se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario

interino del Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, incluyendo a la referida candidata en el número de orden que le corresponde en función de su puntuación en el primer ejercicio de las pruebas selectivas.

ORDEN	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	PUNTUACIÓN
331 BIS	***7730**	ORTIZ ESTEBAN, M ^a DE LOS DOLORES	L	5,22

Segundo

Declarar la conservación del resto de los actos administrativos que no se hayan visto afectados por la estimación del recurso de alzada interpuesto por doña María Dolores Ortiz Esteban.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

(03/21.543/25)

